



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión Civil-Familia-Laboral, luego de haberse surtido el recurso de apelación contra el auto de fecha 24 de agosto de 2022, mediante el cual se confirmó en todas sus partes.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0108

REFERENCIA:

Clase de Proceso.	Ejecutivo Seguido de Ordinario Laboral
Demandante.	ONESIMO MOYA RAMOS.
DEMANDADOS:	CARLOS JULIO GIOVANETTY GAMEZ.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2015-00038-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, luego de observar lo resuelto en auto de fecha del 7 de febrero de 2024, proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión CIVIL-FAMILIA-LABORAL, en providencia de fecha 7 de febrero de 2024, mediante el cual se confirmó el auto proferido por esta agencia judicial el 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral del asunto, informándole que el término del traslado de la liquidación del crédito venció, y la parte demandada no hizo objeción alguna, quedando pendiente para su aprobación. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 0116

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE.	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.
DEMANDADO.	INVERSIONES AURA PEÑARANDA E.U. INVERAURA EN LIQUIDACION
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2023-00122-00.

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Por no haber sido objetada en su oportunidad APRUEBESE la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, PROTECCION S.A, a través de su apoderado judicial, doctor JUAN CAMILO HERRERA GALLO.

SEGUNDO: Para darle cumplimiento al numeral 3º de la providencia proferida por este Juzgado fechada el siete (7) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se fijan las agencias en derecho en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$1.429.475,04).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto (6°) del proveído de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), y del numeral segundo (2°) de la providencia del veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a las partes demandadas PORVENIR Y COLPENSIONES, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de Porvenir S.A, fijadas en primera instancia, en la suma de (4) S.M.L.M. V, para el año 2022, traducido en la suma de..... \$4.000.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de COLPENSIONES, fijadas en segunda instancia, equivalente a 1/2 SMLMV, para el año 2023, traducido en la suma de \$580.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PORVENIR S.A, fijadas en segunda instancia, equivalente a 1/2 SMLMV, para el año 2023, traducido en la suma de \$580.000.oo.
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$5.160.000.oo.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 0114

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ZOYLA JUDITH PIMIENTA SIERRA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y LA UGPP.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2020-00144-00

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero (3°) del proveído de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), y del numeral segundo (2°) de la providencia del seis (6) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), proferida por este juzgado, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a la parte ejecutada, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

a) FERNANDA ELENA BENDEK FRAGOZO, por la suma de	\$1.666.200,95.
b) ERIKA HERRERA NIEVES, por la suma de	\$1.509.455,05.
c) LUDIS BENJUEMA ARGOTES, por la suma de	\$1.722.519,6
d) CRISTIAN JESUS PEÑARANDA, por la suma de	\$839.059,85.
e) GEINER CONTRERAS PEÑA, por la suma de	\$1.587.174,5
f) ELIZABETH MARIN GOURIYU, por la suma de	\$1.414.093,35.
g) YARI JIMENEZ SOLANO, por la suma de	\$295.248.
h) CLAUDIA BOMBITA URIANA, por la suma de	\$221.938,1.
i) LIYEN CONTRERA PERALTA, por la suma de	\$689.738,35.
j) WILMER VANEGA ROMERO, por la suma de	\$1.249.012,8.
k) MARIBEL SANCHEZ VILLALBA, por la suma de	\$1.865.081
l) YEINER JOSE CANTILLO BERMUDEZ, por la suma de	\$1.617.477,1
m) VICTOR CORREA GONZALEZ, por la suma de	\$2.912.977,4
n) LEONARDO PUJOL IBARRA, por la suma de	\$792.396,5
o) EILEEN JULIO PEREZ, por la suma de	\$361.399,85
p) ILIDES OCHOA SALAS, por la suma de	\$881.666,45

TOTAL..... \$19.625.438,85.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 0115

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	DEMANDA EJECUTIVA LABORAL
DEMANDANTE:	EILEEN JULIO PEREZ Y OTROS
DEMANDADO:	NUEVA CLINICA RIOHACHA.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00017-00.

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO.

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por lo que está pendiente de nueva fecha. Por lo que se encuentra para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0107

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	EVELIS PANA MERGAREJO
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2020-00134-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial **SEÑALA** para el día **miércoles nueve (9) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No. 011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que dentro del proceso de la referencia, no se pudo realizar la audiencia, por lo que se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia. Sírvasse proveer

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0106

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MANUEL JOSE VALDEBLANQUEZ LOPEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2020-00125-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho SEÑALA para el día **martes nueve (9) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral del asunto, informando que la audiencia programada en auto anterior, no se pudo realizar, debido a que la juez se encontraba en trámite de acción de tutela, por lo que se encuentra pendiente fijar nueva fecha, encontrándose para lo de su cargo. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0105

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	PEDRO DAVID BRAVO MENDOZA
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES)	
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00023-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA** el día **miércoles diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No. 011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ejecutivo a continuación del Ordinario Laboral, informando que no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por lo que se encuentra pendiente para señalar nueva fecha. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0104

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO	Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral.
Demandante.	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM
Demandado.	EUCADYS CUJIA GUERRA
RADICACIÓN	No. 44001310500120120017700.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, **SEÑALA** como fecha para la realización de la audiencia especial, por el mecanismo virtual, para definir la excepción presentada, para el día **viernes, cinco (5) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m).**

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo realizar, debido a la solicitud de aplazamiento de la apoderada de la parte actora, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0101

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	KEILY ISAMAR ALVARADO URIANA
DEMANDADOS:	ASOCIACION DE JEFES FAMILIARES DE LA ZONA NORTE DE LA ALTA GUAJIRA WAYUU ARAURAYU
RADICADO:	44-001-41-05-001-2019-00161-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, este despacho **SEÑALA** para el día **jueves veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, donde, se practicarán las pruebas decretadas, en particular testimonio y declaración de parte, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, y garantizar la presencia de los declarantes que pretenden ser escuchados, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. La presente providencia se notifica por estado No. 011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m. WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.
--

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0102

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JESSIKA POLO CASTRO
DEMANDADO:	URMEDICA V.I.P LTDA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2019-00219-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, este despacho **SEÑALA** para el día **martes, siete (7) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, paso al despacho de la señora Juez, la Demanda Ordinaria Laboral de la referencia, informando que, no se pudo realizar la audiencia programada en auto que antecede, por lo que se encuentra pendiente además de señalar fecha para audiencia. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0103

REFERENCIA:

CLASE DE PROCESO. Ordinario Laboral

DEMANDANTE. CARMEN ROSARIO IGUARÁN QUINTERO

DEMANDADA. CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA.

RADICACION. No. 44-001-31-05-001-2020-00060-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA** el día **viernes veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena, de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia virtual se realizará mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Recuerde que cualquier documento que remita a este despacho debe realizarse al correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la radicación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral del señor JESUS ANGEL VILORIA PARODI contra OPERADOR CARIBE S.A.S y MOTEL ATLANTIS, informando dentro del proceso de la referencia, se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia. Sírvasse proveer

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 096

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JESUS ANGEL VILORIA PARODI
DEMANDADO:	OPERADOR CARIBE S.A.S y MOTEL ATLANTIS
RADICADO:	44-001-31-05-001-2018-00225-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA** el día **jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, el demandado fue notificado en fecha 18 de agosto de 2023 y esta no contesto la demanda dentro del término legal. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 098

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ROSA FERNANDA VEGA OROZCO
DEMANDADO:	BANCO DAVIVIENDA S.A
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00158-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, advierte que existió un error en la hora de la audiencia que se programó en auto anterior, dado que la intención en este, era programarla para las 3:30 pm del 11 de marzo, pero erróneamente quedó para las 2:00 pm. De ahí que, acorde con artículo 286 del CGP, es menester corregir en lo concerniente a la hora. Por lo que tal providencia quedará así: **SEÑALA** para el día **lunes once (11) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a las tres y treinta dos de la tarde (03:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, está pendiente de señalar nueva fecha para audiencia. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0100

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MADELIS ALICIA CASTILLA BARAJAS
DEMANDADOS:	EMPRESA DE ENERGIA EOLICA JEMEIWAA KAI S.A.S
RADICADO:	44-001-31-05-001-2019-00118-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA**, para el día **lunes ocho (8) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el enlace que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No. 011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral del asunto, informando que dentro del proceso de la referencia, está pendiente de reprogramar la fecha para audiencia que estaba para el día 29, puesto que, los días 28 y 29 de febrero, la juez se encontrara de comisión de servicios, concedido por el H. Tribunal Superior de Riohacha, por lo que se encuentra pendiente para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 099

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	OLMEN JOSE MOVIL ARREGOCES
DEMANDADO:	NUEVA EPS y AFP PORVENIR S.A.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2018-00271-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, SEÑALA para el día **martes dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que está pendiente de señalar la respectiva fecha para audiencia. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 093

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSE ALFREDO DAZA PLATA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00055-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho SEÑALA el día **jueves once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 092

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	YUBIZA ESTHER HERRERA CARRILLO
DEMANDADO:	LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S
RADICADO:	44-001-41-05-001-2017-00252-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, **SEÑALA** para el día **miércoles veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral del asunto, informando que, está pendiente de señalar fecha para audiencia, por lo que se encuentra para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 095

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	CARMEN SOFIA VANEGAS PIMIENTA
DEMANDADO:	LISBETH MARIA GONZALEZ NEGRETE.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00100-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho SEÑALA, para el día **martes tres (3) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que está pendiente de reprogramar la fecha para audiencia. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0094

REFERENCIA:	
CLASE:	Proceso Ordinario Laboral
Demandante:	MANUEL GUILLERMO PERDOMO OLANO
DEMANDADO:	ANGUI CATHERINE BUENO PUMAREJO, en su condición de propietaria de Coccoloba Beach.
RADICACIÓN	No. 44-001-31-05-001-2018-00071-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, SEÑALA para el día **jueves veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 097

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	TANIA MILENA JIMENEZ BARRIOS
DEMANDADO:	SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00255-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, este despacho **SEÑALA** para el día **lunes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas, por el mecanismo virtual.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
011 del 28 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.